

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

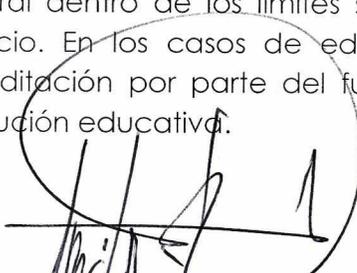
San Juan de Pasto, Octubre 08 de 2018

CIRCULAR 030

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO SECTOR CENTRAL Y SECTOR EDUCATIVO.

ASUNTO: PERMISO DE ESTUDIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo decimo del Decreto 0156 del 23 de Mayo de 2018 suscrito entre la Alcaldía de Pasto y las Organizaciones Sindicales nos permitimos manifestar que la Administración Municipal otorgará una hora de permiso de estudio para la formación presencial a sus funcionarios, donde los empleados receptores del permiso deberán garantizar el cumplimiento de la jornada laboral compensando el tiempo que utilicen para adelantar sus estudios, para lo cual se podrá variar la jornada laboral dentro de los límites señalados en la ley sujetándose a las necesidades del servicio. En los casos de educación no presencial, se otorgará el permiso previa acreditación por parte del funcionario, soportada en la solicitud del permiso de la institución educativa.



JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Secretario de Educación Municipal (E)



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano



SANDRA OVIEDO LOZADA
Profesional Universitario Talento Humano
SEM Pasto